



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN  
TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA



# La educación vial en la LOMLOE y en los Reales Decretos de enseñanzas mínimas



X SEMINARIO DE MOVILIDAD E INFANCIA  
11-13 de mayo de 2022, CENEAM (Valsaín, Segovia)

M<sup>a</sup> Victoria Colmenero Minguez



## La educación vial en la LOMLOE y en los RRDD de enseñanzas mínimas

- Normativa de referencia.
- LOMLOE: Modelo competencial y estructura curricular.
- Reales Decretos de enseñanzas mínimas:
  - Educación Infantil
  - Educación Primaria
  - Educación Secundaria Obligatoria
  - Bachillerato





lom  
loe



Enseñanzas  
mínimas

- [Ley Orgánica 3/2020](#), de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. [Publicación: 30/12/2020. Entrada en vigor: 19/01/2021.]
- [Real Decreto 95/2022](#), de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. [Publicación: 02/02/2022. Entrada en vigor: 03/02/2022. Implantación currículo: Curso 2022-2023.]
- [Real Decreto 157/2022](#), de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. [Publicación: 02/03/2022. Entrada en vigor: 03/03/2022. Implantación currículo: 1.º, 3.º y 5.º en 2022-2023; y 2.º, 4.º y 6.º en 2023-2024.]
- [Real Decreto 217/2022](#), de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. [Publicación: 30/03/2022. Entrada en vigor: 31/03/2022. Implantación currículo: 1.º y 3.º en 2022-2023; y 2.º y 4.º en 2023-2024.]
- [Real Decreto 243/2022](#), de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. [Publicación: 06/04/2022. Entrada en vigor: 07/04/2022. Implantación currículo: 1.º en 2022-2023 y 2.º en 2023-2024.]



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

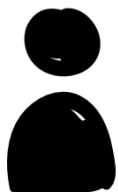
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN  
TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

# LOMLOE: ENSEÑANZAS MÍNIMAS



## EDUCACIÓN VIAL

- Promoción de la salud.
- Protección y cuidado personal y de los demás.
- Prevención de riesgos y accidentes.
- Respeto a las normas de convivencia.
- Conocimiento, exploración e interacción con el entorno.
- Desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables y sostenibles.
- Etc.



Las enseñanzas  
mínimas son el primer  
nivel de concreción  
curricular.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

# SITIO WEB DE REFERENCIA



La imagen muestra la interfaz de usuario del sitio web educagob. En la parte superior, hay un encabezado con el logo del Gobierno de España y el Ministerio de Educación y Formación Profesional. El título principal es "educagob" en azul, con el subtítulo "PORTAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL". Debajo del título, hay una barra de navegación con los siguientes enlaces: INICIO, LOMLOE (destacado en amarillo), SISTEMA EDUCATIVO, ENSEÑANZAS, CURRÍCULO, COMUNIDAD EDUCATIVA, NORMATIVA y MEDIATECA. El fondo de la página principal muestra una fotografía de dos niños estudiando juntos, con un recuadro superpuesto que contiene el logo "lom loe" y el texto "Educación en valores por una sociedad más justa". En la parte superior derecha, hay un buscador y varios iconos de redes sociales.

<https://educagob.educacionyfp.gob.es/>



○ La LOMLOE pretende establecer un **renovado ordenamiento legal** que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos.

○ Para ello, la ley adopta una serie de enfoques:

- Reconoce el interés general del menor y sitúa los **derechos de la infancia** entre los principios rectores del sistema.
- Impulsa la **igualdad de género**.
- Fomenta la mejora continua de los centros educativos y la **personalización del aprendizaje**.
- Reconoce la importancia de la educación para el **desarrollo sostenible** y la **ciudadanía mundial**.
- Concede un papel central al desarrollo de la **competencia digital**.

○ Todo ello pasa necesariamente por proporcionar una formación integral que potencie el aprendizaje significativo para el **desarrollo de las competencias**.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

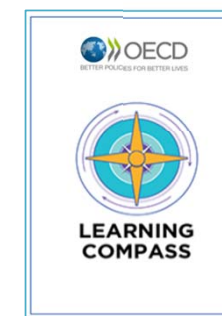
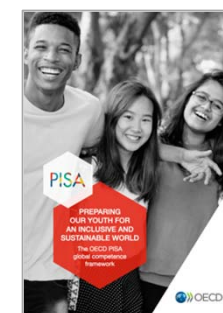
# LOMLOE: MODELO COMPETENCIAL



## ACORDE CON RECOMENDACIONES SUPRANACIONALES



RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente



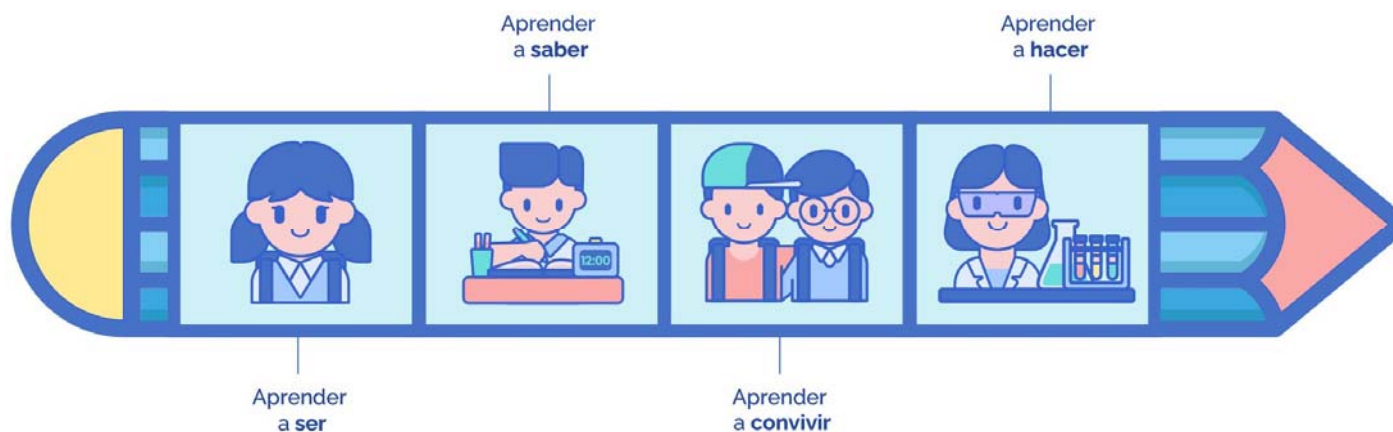
Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.

<https://www.agenda2030.gob.es/home.htm>



## COMPETENCIAS CLAVE

[RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO](#) de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente

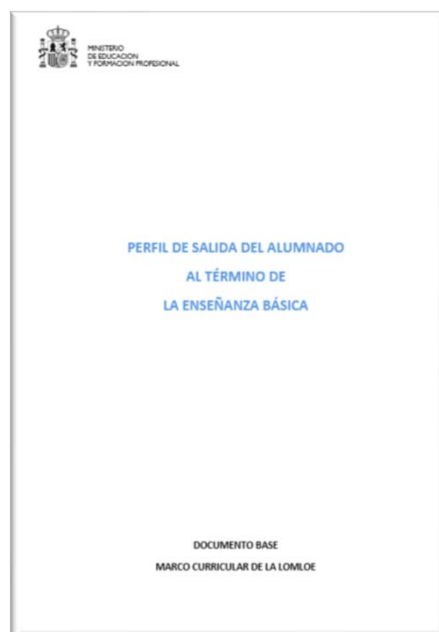


- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia plurilingüe
- Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería
- Competencia digital
- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia ciudadana
- Competencia emprendedora
- Competencia en conciencia y expresión culturales





## Perfil de salida



## Estructura curricular de las áreas y materias

- Competencias específicas
- Criterios de evaluación
- Saberes básicos



## LOMLOE: DESCRIPTORES OPERATIVOS



|   | EDUCACIÓN INFANTIL   | EDUCACIÓN PRIMARIA  | PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA   | BACHILLERATO   |
|---|--|---|--|--|
| Competencia personal, social y de aprender a aprender | [...] los niños y las niñas comienzan a poner en marcha, de manera cada vez más eficaz, recursos personales y estrategias que los ayudan a desenvolverse en el entorno social con progresiva autonomía [...].  | CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.            | <b>CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.</b>   | CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.  |
| Competencia ciudadana                                 | [...] se promueve la adquisición de hábitos saludables y sostenibles a partir de rutinas que niños y niñas irán integrando en sus prácticas cotidianas. Además, se sientan las condiciones necesarias para crear comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio, que prevengan conductas discriminatorias de cualquier tipo. | CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto. | <b>CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.</b> | CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno. |



Todas las etapas  
educativas

- LOE/LOMLOE Art. 110. Accesibilidad, sostenibilidad y relaciones con el entorno.

3. Con el fin de promover una cultura de la sostenibilidad ambiental y de la cooperación social para proteger nuestra biodiversidad, las Administraciones educativas favorecerán, en coordinación con las instituciones y organizaciones de su entorno, la sostenibilidad de los centros, su relación con el medio natural y su adaptación a las consecuencias derivadas del cambio climático. Asimismo garantizarán los caminos escolares seguros y promoverán desplazamientos sostenibles en los diferentes ámbitos territoriales, como fuente de experiencia y aprendizaje vital.



Educación  
Infantil

- LOE/LOMLOE art. 12: Principios generales
  - 3. La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como [la educación en valores cívicos para la convivencia](#).
  
- LOE/LOMLOE art. 13: Objetivos
  - e) Relacionarse con los demás en igualdad y [adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social](#), así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
  
- LOE/LOMLOE art. 14: Ordenación y principios pedagógicos
  - 3. En ambos ciclos de la educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. [También se incluirán la educación en valores](#), la educación para el consumo responsable y sostenible y [la promoción y educación para la salud](#). Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada e igualitaria y adquieran autonomía personal.



## Crecimiento en Armonía

### Educación Infantil

- Competencias específicas:
  - 3. **Adoptar modelos, normas y hábitos**, desarrollando la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, **para promover un estilo de vida saludable** y ecosocialmente responsable.
- Criterios de evaluación [ejemplos extraído del 2.º ciclo]:
  - 3.1 Realizar actividades relacionadas con el **autocuidado y el cuidado del entorno** con una actitud respetuosa, mostrando autoconfianza e iniciativa.
  - 3.2 Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, **adaptándose a las rutinas establecidas** para el grupo y **desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas**.
- Saberes básicos [ejemplos extraídos del 2.º ciclo]:
  - **Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables** relacionados con la alimentación, la higiene, el descanso, **el autocuidado** y el cuidado del entorno.
  - **Actividad física estructurada** con diferentes grados de intensidad.
  - Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; **normas de comportamiento social** en la comida, el descanso, la higiene y **los desplazamientos**, etc.
  - **Identificación de situaciones peligrosas y prevención de accidentes**.



Educación  
Primaria

- LOE/LOMLOE art. 17: Objetivos de la Educación Primaria
  - n) Desarrollar hábitos cotidianos de **movilidad activa** autónoma saludable, fomentando la **educación vial** y actitudes de respeto que incidan en la **prevención de los accidentes de tráfico**.
  
- LOE/LOMLOE art. 18: Organización
  - 3. A las áreas incluidas en el apartado anterior, se añadirá **en** alguno de los cursos del tercer ciclo la **Educación en Valores cívicos y éticos**. En esta área **se incluirán contenidos referidos a** la Constitución española, al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, **a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial**, a la igualdad entre hombres y mujeres, al valor del respeto a la diversidad y al valor social de los impuestos, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia
  
- LOE/LOMLOE art. 19: Principios pedagógicos
  - 2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, **la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud**, incluida la afectivo- sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a **la educación emocional y en valores** y a la potenciación del aprendizaje significativo para el **desarrollo de las competencias** transversales que promuevan la autonomía y la reflexión.



## Educación en Valores Cívicos y Éticos

RD 157/2022  
Educación  
Primaria

- Competencias específicas:
  - 3. Comprender las relaciones sistémicas entre el individuo, la sociedad y la naturaleza, a través del conocimiento y la reflexión sobre los problemas ecosociales, para comprometerse activamente con valores y prácticas consecuentes con el **respeto, cuidado y protección de las personas** y el planeta.
- Criterios de evaluación:
  - 3.2 **Comprometerse activamente con valores, prácticas y actitudes afectivas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas, los animales y el planeta**, a través de la participación en actividades que promuevan un consumo responsable y un uso sostenible del suelo, el aire, el agua, la energía, **la movilidad segura, saludable y sostenible**, y la prevención y gestión de residuos, reconociendo el papel de las personas, colectivos y entidades comprometidas con la protección del entorno.
- Saberes básicos:
  - Hábitos y actividades para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. **La movilidad segura, saludable y sostenible.**



## Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural

RD 157/2022  
Educación  
Primaria

- Competencias específicas:
  - 9. Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores de la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.
- Criterios de evaluación:
  - Primer ciclo: 9.3 Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos, especialmente como peatones o como usuarios de los medios de locomoción, tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.
  - Segundo ciclo: 9.3 Interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos como peatones o como usuarios de los medios de locomoción, identificando las señales de tráfico y tomando conciencia de la importancia de una movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.





## Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural

RD 157/2022  
Educación  
Primaria

- Saberes básicos:
  - Primer y segundo ciclo: **Estilos de vida sostenible**. El consumo y la producción responsables, la alimentación equilibrada y sostenible, el uso eficiente del agua y la energía, **la movilidad segura, saludable y sostenible**, y la prevención y la gestión de los residuos.
  - Segundo ciclo: **Seguridad vial. La ciudad como espacio de convivencia**. Normas de circulación, señales y marcas viales. **Movilidad segura, saludable y sostenible** como peatones o como usuarios de los medios de locomoción.
  - Tercer ciclo: **Agenda Urbana. El desarrollo urbano sostenible. La ciudad como espacio de convivencia**.



## Educación Física

RD 157/2022  
Educación  
Primaria

[Competencia  
específica n.º 1]

- 1. **Adoptar un estilo de vida activo y saludable**, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.
- Criterios de evaluación:
  - Primer ciclo: 1.1. Identificar los desplazamientos activos como **práctica saludable**, conociendo sus beneficios físicos para el establecimiento de un estilo de vida activo.
  - Segundo ciclo: 1.1. Reconocer **la actividad física como alternativa de ocio saludable, identificando desplazamientos activos y sostenibles** y conociendo los efectos beneficiosos a nivel físico y mental que posee adoptar un estilo de vida activo.
  - Tercer ciclo: 1.1 Reconocer los **efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física** como paso previo para su integración en la vida diaria.
  - Segundo ciclo: 1.3. **Tomar medidas de precaución y prevención de lesiones** en relación con la conservación y el mantenimiento del material en el marco de distintas prácticas físico-deportivas, conociendo protocolos básicos de actuación ante accidentes que se puedan producir en este contexto.
  - Tercer ciclo: 1.3 **Adoptar medidas de seguridad** antes, durante y después de la práctica de actividad física, **reconociendo los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos**.



## Educación Física

RD 157/2022  
Educación  
Primaria

[Competencia  
específica n.º 5]

- 5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.
- Criterios de evaluación:
  - Primer ciclo: 5.1. Participar en actividades lúdico-recreativas de forma segura en los entornos natural y urbano y en contextos terrestres o acuáticos, conociendo otros usos desde la motricidad y adoptando actitudes de respeto, cuidado y conservación de dichos entornos.
  - Segundo ciclo: 5.1. Desarrollar una práctica motriz segura en contextos naturales y urbanos de carácter terrestre o acuático, adecuando las acciones al análisis de cada situación y aplicando medidas de conservación ambiental.
  - Tercer ciclo: 5.1. Adaptar las acciones motrices a la incertidumbre propia del medio natural y urbano en contextos terrestres o acuáticos de forma eficiente y segura [...].



# PRIMARIA: EDUCACIÓN FÍSICA – SABERES BÁSICOS



| PRIMER CICLO   | SEGUNDO CICLO  | TERCER CICLO   |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Efectos físicos beneficiosos de un estilo de vida activo.</li> <li>○ La actividad física como práctica social saludable.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Efectos físicos y psicológicos beneficiosos de un estilo de vida activo.</li> <li>○ La actividad física como hábito y alternativa saludable frente a formas de ocio nocivas.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Efectos físicos, psicológicos y sociales beneficiosos del estilo de vida activo.</li> <li>○ Aproximación a los efectos de los malos hábitos relacionados con la salud e influencia en la práctica de actividad física.</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Educación vial para peatones. Movilidad segura, saludable y sostenible.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Educación vial para bicicletas. Movilidad segura, saludable y sostenible.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La educación vial desde la actividad física y deportiva. Movilidad segura, saludable y sostenible.</li> <li>○ Transporte activo, seguro y sostenible: bicicletas, patines, patinetes.</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Prevención de accidentes en las prácticas motrices: juegos de activación, calentamiento y vuelta a la calma.</li> </ul>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Prevención de accidentes en las prácticas motrices: mecanismos de prevención y control corporal para la prevención de lesiones.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Prevención de accidentes en las prácticas motrices: calentamiento general y vuelta a la calma. Importancia de respetar las normas de seguridad. Compromiso de responsabilidad hacia la seguridad propia y de los demás.</li> <li>○ Actuaciones básicas ante accidentes durante la práctica de actividades físicas. Posición lateral de seguridad. Conducta PAS (proteger, avisar, socorrer).</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realización de actividades físicas seguras en el medio natural y urbano.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realización de actividades físicas seguras en el medio natural y urbano.</li> <li>○ Cuidado del entorno próximo y de los animales y plantas que en él conviven como servicio a la comunidad, durante la práctica segura de actividades físicas en el medio natural y urbano.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Previsión de riesgos de accidente durante la práctica en el medio natural y urbano: valoración previa y actuación.</li> </ul>   |



Educación  
Secundaria  
Obligatoria

- LOE/LOMLOE art. 22: Principios generales
  - 2. **La finalidad de la Educación secundaria consiste en** lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; **desarrollar y consolidar** en ellos los hábitos de estudio y de trabajo; así como **hábitos de vida saludables**, preparándoles para su incorporación a estudios posteriores, para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos.
- LOE/LOMLOE art. 23: Objetivos
  - a) **Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás**, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural **y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática**.
  - k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, **afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social**. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. **Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud**, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.



Educación  
Secundaria  
Obligatoria

- LOE/LOMLOE art. 24.5 y 25.6: Organización

Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. **En todo caso se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el respeto mutuo** y la cooperación entre iguales

- LOE/LOMLOE art. 25.7: Organización

En algún curso de la etapa todos los alumnos y alumnas cursarán la materia de **Educación en Valores cívicos y éticos**. **En dicha materia, que prestará especial atención a la reflexión ética, se incluirán contenidos referidos** al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los recogidos en la Constitución española, **a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial**, a la igualdad de mujeres y hombres, al valor del respeto a la diversidad y al papel social de los impuestos y la justicia fiscal, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia



## Educación en Valores Cívicos y Éticos

Educación  
Secundaria  
Obligatoria

- Competencias específicas:
  - 3. Entender la naturaleza interconectada e inter y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para **promover hábitos y actitudes éticamente comprometidos con el logro de formas de vida sostenibles**.
- Criterios de evaluación:
  - 3.3. **Promover estilos de vida éticamente comprometidos con el logro de un desarrollo sostenible**, contribuyendo por sí mismo y en su entorno a la prevención de los residuos y la gestión sostenible de los recursos, **la movilidad segura, sostenible y saludable**, el comercio justo, el consumo responsable, el cuidado del patrimonio natural, el respeto por la diversidad etnocultural, y el cuidado y protección de los animales.
- Saberes básicos:
  - **Estilos de vida sostenible**: la prevención de los residuos y la gestión sostenible de los recursos. **La movilidad segura, saludable y sostenible**. El consumo responsable. Alimentación y soberanía alimentaria. Comunidades resilientes y en transición.



## Física y Química

Educación  
Secundaria  
Obligatoria

- Competencias específicas:
  - 1. Comprender y relacionar los motivos por los que ocurren los principales fenómenos fisicoquímicos del entorno, explicándolos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas, para resolver problemas con el fin de aplicarlas para mejorar la realidad cercana y la calidad de vida humana.
- Criterios de evaluación:
  - 1.1. Identificar, comprender y explicar los fenómenos fisicoquímicos cotidianos más relevantes a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos, de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.
  - 1.3. Reconocer y describir en el entorno inmediato situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química, pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad.
- Saberes básicos:
  - **Aplicación de las leyes de Newton:** observación de situaciones cotidianas o de laboratorio que permiten entender cómo se comportan los sistemas materiales ante la acción de las fuerzas y predecir los efectos de estas en situaciones cotidianas y de seguridad vial.





## Geografía e Historia

Educación  
Secundaria  
Obligatoria

- Competencias específicas:
  - 8. **Tomar conciencia del papel de** los ciclos demográficos, el ciclo vital, **las formas de vida** y las relaciones intergeneracionales y de dependencia en la sociedad actual y su evolución a lo largo del tiempo, **analizándolas de forma crítica, para promover alternativas saludables, sostenibles,** enriquecedoras y respetuosas con la dignidad humana y el compromiso con la sociedad y el entorno.
- Criterios de evaluación:
  - Cursos 1.º y 2.º: **Relacionar los cambios en los estilos de vida tradicional y contrastarlos con los que son saludables y sostenibles en el entorno, a través de comportamientos respetuosos con la salud propia, con la de los demás** y con otros seres vivos, tomando conciencia de la importancia de promover el propio desarrollo personal.
  - Cursos 3.º y 4.º: Adoptar un papel activo y comprometido con el entorno, de acuerdo con aptitudes, aspiraciones, intereses y valores propios, a partir del análisis crítico de la realidad económica, de la distribución y gestión del trabajo, y la **adopción de hábitos responsables, saludables, sostenibles y respetuosos** con la dignidad humana y la de otros seres vivos, así como de la reflexión ética ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre.



## Geografía e Historia

Educación  
Secundaria  
Obligatoria

- Saberes básicos:
  - Cursos 1.º y 2.º:
    - Aglomeraciones urbanas y ruralidad. La despoblación y el sostenimiento del mundo rural. **El desarrollo urbano sostenible: la ciudad, espacio de convivencia.** Modos y estilos de vida en el contexto de la globalización.
    - **Objetivos de Desarrollo Sostenible.** La visión de los dilemas del mundo actual, punto de partida para el pensamiento crítico y el desarrollo de juicios propios.
    - **Convivencia cívica y cultura democrática.** Incorporación e implicación en la sociedad civil en procesos democráticos. Participación en proyectos comunitarios.
    - **Seguridad vial y movilidad segura, saludable y sostenible. El espacio público.**
  - Cursos 3.º y 4.º:
    - **Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Los avances tecnológicos y la conciencia ecosocial.
    - **Responsabilidad ecosocial. Compromiso y acción ante los Objetivos del Desarrollo Sostenible.** La juventud como agente de cambio para el desarrollo sostenible.
    - **La ciudad como espacio de convivencia. La importancia y cuidado del espacio público. La huella humana y la protección del medio natural.**



## Educación Física

Educación  
Secundaria  
Obligatoria

### ○ Competencias específicas:

- 1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, seleccionando e incorporando intencionalmente actividades físicas y deportivas en las rutinas diarias a partir de un análisis crítico de los modelos corporales y del rechazo de las prácticas que carezcan de base científica, para hacer un uso saludable y autónomo del tiempo libre y así mejorar la calidad de vida.
- 5. Adoptar un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable aplicando medidas de seguridad individuales y colectivas en la práctica físico-deportiva según el entorno y desarrollando colaborativa y cooperativamente acciones de servicio a la comunidad vinculadas a la actividad física y al deporte, para contribuir activamente a la conservación del medio natural y urbano.

### ○ Criterios de evaluación:

- 1.3. Adoptar de manera responsable y autónoma medidas específicas para la **prevención de lesiones** antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a **reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente**.
- 1.4. Actuar de acuerdo a los **protocolos de intervención ante situaciones de emergencia o accidentes** aplicando medidas específicas de primeros auxilios.
- 5.2. **Diseñar y organizar actividades físico-deportivas en el medio natural y urbano, asumiendo responsabilidades y aplicando normas de seguridad individuales y colectivas.**



## Educación Física

Educación  
Secundaria  
Obligatoria

- Saberes básicos:
  - **Prevención de accidentes en las prácticas motrices.** Gestión del riesgo propio y del riesgo de los demás. Medidas colectivas de seguridad.
  - **Actuaciones ante accidentes.** Conducta PAS (proteger, avisar, socorrer). Protocolo 112. Soporte vital básico (SVB). Reanimación mediante desfibrilador automático (DEA) o semiautomático (DESA). Protocolo RCP (reanimación cardiopulmonar). Técnicas específicas e indicios de accidentes cardiovasculares (maniobra de Heimlich, señales de ictus y similares).
  - **Actitud crítica ante elementos del entorno que supongan obstáculos a la accesibilidad universal y la movilidad activa, autónoma, saludable y segura.**
  - **Respeto a las normas viales en los desplazamientos activos cotidianos para una movilidad segura, saludable y sostenible.**
  - **La práctica de la bicicleta como medio de transporte habitual.**
  - **Nuevos espacios y prácticas deportivas.** Utilización de espacios urbanos y naturales (*parkour, skate, crossfit*, gimnasios urbanos, circuitos de calistenia o similares).
  - **Análisis y gestión del riesgo en las prácticas físico-deportivas en el medio natural y urbano: medidas de seguridad en actividades de los distintos entornos** y posibles consecuencias graves de los mismos.



Bachillerato

- LOE/LOMLOE art. 32: Principios generales

El bachillerato tiene como finalidad **proporcionar** formación, madurez intelectual y humana, **conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales** e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitar para el acceso a la educación superior.

- LOE/LOMLOE art. 33: Objetivos

El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

n) **Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.**



Bachillerato

- 1.º de Bachillerato: Educación Física
  - Prácticas de actividad física con efectos positivos sobre la salud personal y colectiva: [la práctica de la bicicleta como medio de transporte habitual](#).
  - [Prevención de accidentes en las prácticas motrices](#). Medidas colectivas de seguridad.
  - [Actuaciones críticas ante accidentes](#). Conducta PAS. Desplazamientos y transporte de accidentados. Reanimación mediante desfibrilador automático (DEA) o semiautomático (DESA). Protocolo RCP (reanimación cardiopulmonar). Técnicas específicas e indicios de accidentes cardiovasculares (maniobra de Heimlich, señales de ictus y similares). Contenido básico de kit de asistencia (botiquín).
  - [Fomento de la movilidad activa, segura, saludable y sostenible en actividades cotidianas](#). [El aprendizaje de la práctica ciclista segura](#).
  - [Actuaciones para la mejora del entorno urbano desde el punto de vista de la motricidad](#) (uso deportivo, accesibilidad, movilidad, seguridad o similares).
- 2.º Bachillerato: Ciencias Generales
  - Leyes de la mecánica relacionadas con el movimiento: comportamiento de un objeto móvil y sus aplicaciones, por ejemplo, [en la seguridad vial](#) o en el desarrollo tecnológico.
- 2.º Bachillerato: Geografía
  - Los espacios urbanos en España: [...] [Modelos de ciudades sostenibles](#). [El uso del espacio público](#). [La movilidad segura, saludable y sostenible](#).



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN  
TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

M<sup>a</sup> Victoria Colmenero Minguez  
Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa  
[sostenibilidad@educacion.gob.es](mailto:sostenibilidad@educacion.gob.es)